

DECRETO N°

3382

TEMUCO, 26 AGO. 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto de ingreso y gasto del Municipio para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N°1661 de fecha 22 de abril del 2025, que aprueba la Oficina Municipal de Asuntos Indígenas.

3. El Decreto Alcaldicio N°2220 de fecha 04 de junio del 2025 que modifica el nombre del programa Oficina de Gestión Intercultural.

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La necesidad de ser un nexo entre las comunidades indígenas de distintos sectores rurales y el municipio, para fortalecer los lazos entre las autoridades ancestrales y la institución.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad Oficina de Gestión Intercultural, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Encuentro de Raíces y Liderazgos "Mujeres Indígenas y Dirigentes Rurales"
A quienes va dirigido	Representantes de organizaciones comunitarias, sociales y vecinos (as) de la comuna.
Objetivo General de la Actividad	Reconocer y poner en valor el rol histórico, social y cultural de las mujeres indígenas y de los dirigentes rurales, destacando sus aportes al fortalecimiento de la identidad, la organización comunitaria y el desarrollo territorial con enfoque intercultural.
Objetivo Específico de la Actividad	Visibilizar los aportes y liderazgos de las mujeres indígenas y dirigentes rurales, promoviendo espacios de encuentro y reconocimiento que fortalezcan la participación comunitaria y la interculturalidad en el territorio.
Fecha	05 de septiembre 2025, no obstante esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	120 personas.
Gasto programado	\$6.000.000 Item de gasto Eventos Programas Sociales 22.08.011.004 el cual se detalla de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> • Arriendo de salón • Alimentación • Servicio de amplificación • Data e iluminación • Otros
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico, orden de compra, factura.

3142327

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costo 14.07.09 Oficina de Gestión Intercultural, Ítem de gasto: 22.08.011.004 Otros Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de compras públicas N° 19.886 y su reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Christian Mora Viveros, contrata grado 8 del Departamento comunitario y vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARAUJO NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / JBE / MCZ / CMV / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL